H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL

Ecatepec

Municipio con Valores 2019-2021

Año 3, número 08, Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, EDOMEX. C.P. 55000.

H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Núm. 08 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

EcatepeC
Municipio con Valores 2019-2021

RESERVA Núm. 01238/09 **PUBLICACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2021**

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADO EN LAS: **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05; OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12; NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19, DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 Y DÉCIMA PRIMERA DEL DÍA 30, TODAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS NÚMEROS:
018/2021, 019/2021, 020/2021, 021/2021, 022/2021, 023/2021,024/2021, 025/2021, 026/2021, 027/2020 Y 028/2021

GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 018/2021, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 019/2021, DICTADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

3. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 020/2021, DICTADO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, EN FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

4. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 021/2021, DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

5. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 022/2021, DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

6. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 023/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SESIONADOS A DISTANCIA; TRES VOTOS EN CONTRA; DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SINDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SINDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ., PRIMERA REGIDORA; Y DOS ABSTENCIONES DE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCIO, CUARTO REGIDOR Y GIL GONZÁLEZ CERÓN, DÉCIMO SEXTO REGIDOR, EN SESIÓN A DISTANCIA.**

7. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 024/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

8. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 025/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES EN SESIÓN A DISTANCIA.**

9. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 026/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2021; APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A DISTANCIA, DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO Y AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; DOS ABSTENCIONES DE LOS CC. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ, SEGUNDO SÍNDICO Y ERIKA GONZALEZ ESPINOSA, DÉCIMO QUINTA REGIDORA, OMITIENDO VOTO EL C. LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR, EN SESIÓN A DISTANCIA.**

10. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 027/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2021, EN SESIÓN A DISTANCIA.**

11. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 028/2021, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2021, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2021, EN SESIÓN A DISTANCIA.**

ACUERDO 018/2021

CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 Y, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 Y 31 FRACCIONES I, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 86, 87 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30 Y 32 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO 018/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS, EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMUNES QUE SE LLEVAN ANTE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, UNIDADES Y ÁREAS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL; CONFORME EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y GUBERNAMENTALES CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO".

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA** LA **REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS, EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMUNES QUE SE LLEVAN ANTE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, UNIDADES Y ÁREAS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **AUTORIZA** Y SE **ESTABLECE** EL **HORARIO** DE LAS **09:00 A LAS 14:00 HORAS,** DE LUNES A VIERNES PARA PROPORCIONAR **ATENCIÓN AL PÚBLICO** EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS, UNIDADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN OFICINAS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, TODAS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE MITIGAR LA TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DEL COVID-19, HASTA EN TANTO NO SE DETERMINE LO CONTRARIO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, UNIDADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO OFICINAS DE REPRESENTACIÓN POPULAR DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTOS DE MITIGAR LA TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL COVID-19, DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, FACULTADES, NECESIDADES DEL SERVICIO, AFORO DE CAPACIDAD, Y DEL NÚMERO DEL PERSONAL QUE LABORE, **AGENDEN CITACIONES, AUDIENCIAS, ETC., ASÍ COMO REPROGRAMAR Y PROGRAMAR LA ATENCIÓN** AL **PÚBLICO**, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, DEBIENDO EN TODO TIEMPO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIAS PARA MITIGAR LA TRANSMISIÓN O CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19.

ARTÍCULO CUARTO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES PÚBLICAS, COMO LO SON: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO, SALUD PÚBLICA, RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS Y PANTEÓN MUNICIPAL, SEGUIRÁN REALIZÁNDOSE AL 100% Y NO DISMINUIRÁN, DEBIENDO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA PARA MITIGAR LA TRANSMISIÓN O CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19.

ARTÍCULO QUINTO. - SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, Y DE ADMINISTRACIÓN, SISTEMA MUNICIPAL DE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE DE LO DETERMINADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEXTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**.

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO 019/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40, 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 019/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL AL LIC. GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE **APRUEBA** Y **AUTORIZA** LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **06 DE MARZO AL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2021** A FAVOR DEL **LIC. GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **INSTRUYE** AL **LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LLAME Y CITE PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO Y COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA AL **C. JUAN PABLO CEDILLO HERNÁNDEZ** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO SEXTO REGIDOR SUPLENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **06 DE MARZO AL 06 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 020/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 020/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL A LA LIC. PATRICIA PÉREZ SORIA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DECIMO NOVENA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE **APRUEBA** Y **AUTORIZA** LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **08 DE MARZO AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021** A FAVOR DE LA **LIC. PATRICIA PÉREZ SORIA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO NOVENA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **INSTRUYE** AL **LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LLAME Y CITE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A DISTANCIA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO A LA **C. MARÍA JOSEFINA AYOTLA RUÍZ** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO **DÉCIMO NOVENA REGIDORA SUPLENTE** PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **08 DE MARZO AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 021/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II, Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 43 FRACCIÓN IV LETRA d., Y 52 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 021/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **VIRIDIANA ITZEL PÉREZ MEDINA,** CON EL CARGO DE **DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO A LA **C. VIRIDIANA ITZEL PÉREZ MEDINA,** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O SEA REMOVIDA DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T E M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 022/2020

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES I, II, XVI Y XXV, 49, 53 FRACCIÓN VII, 86, 87 FRACCIONES I Y II, 89, 90, 91 FRACCIÓN XI, 95 FRACCIÓN IV Y 112 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACIÓN IV LETRA t, 43 FRACCIONES I, II, II, 45, 46 Y 48 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; NUMERALES PRIMERO, NOVENO, DÉCIMO FRACCIÓN I, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 022/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA DEL CALENDARIO ANUAL 2021, DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA CAUSADA POR LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE EN EL AÑO 2021 SE REALICE UN SÓLO LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA **DE LA PANDEMIA CAUSADA POR LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).**

ARTÍCULO SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA, SE **AUTORIZA** EL CALENDARIO ANUAL 2021, DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO APROBADO Y AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CALENDARIO DE LOS TRABAJOS PARA LOS LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO DEL AÑO 2021

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE FEBRERO	FECHAS
1	Dirección de Administración	Del martes 2 de febrero al viernes 16 de abril
2	Dirección de Gobierno	Del martes 2 de febrero al viernes 5 de marzo
3	Secretaría del H. Ayuntamiento	Del martes 2 de febrero al viernes 26 de marzo
4	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Del martes 2 de febrero al viernes 26 de marzo

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE MARZO	FECHAS
1	Contraloría Interna Municipal	Del lunes 8 al viernes 26 de marzo

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE ABRIL	FECHAS
1	Dirección de Servicios Públicos	Del lunes 12 de abril al viernes 4 de junio
2	Tesorería Municipal	Del lunes 12 de abril al viernes 4 de junio
3	Dirección de Comunicación Social	Del lunes 12 al viernes 30 de abril
4	Dirección de Tecnologías de la Información	Del lunes 19 al viernes 30 de abril

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE MAYO	FECHAS
1	Presidencia Municipal	Del lunes 3 de mayo al viernes 25 de junio
2	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Del lunes 3 de mayo al viernes 27 de agosto

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE JUNIO	FECHAS
1	Dirección de Bienestar	Del lunes 28 de junio al viernes 13 de agosto
2	Dirección de Educación y Cultura	Del lunes 7 de junio al viernes 30 de julio
3	Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Genero	Del lunes 7 de junio al viernes 16 de julio

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE JULIO	FECHAS
1	Dirección de Diversidad Sexual	Del lunes 19 al viernes 30 de julio

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE AGOSTO	FECHAS
1	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Del lunes 30 de agosto al viernes 24 de septiembre
2	Dirección Jurídica y Consultiva	Del lunes 16 de agosto al viernes 1 de octubre
3	Dirección de Desarrollo Económico	Del lunes 2 al viernes 27 de agosto
4	Dirección de Movilidad y Transporte	Del lunes 2 al viernes 27 de agosto
5	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	Del lunes 30 de agosto al viernes 1 de octubre
6	Coordinación del Instituto de la Juventud	Del lunes 30 de agosto al viernes 3 de septiembre

	LEVANTAMIENTOS FISICOS DE INVENTARIO QUE COMIENZAN EN EL MES DE SEPTIEMBRE	FECHAS
1	Síndicos y Regidores	Del lunes 6 de septiembre al viernes 1 de octubre

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LA JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS, EJECUTE EL LEVANTAMIENTO FÍSICO APROBADO EN EL PRIMER ARTÍCULO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME AL CALENDARIO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES VIGENTES.

ARTÍCULO CUARTO. - SE ORDENA A LA JEFA DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROVEÍDO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 023/2020

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II, Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 43 FRACCIÓN IV LETRA f., Y 59 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÈXICO, EMTIE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 023/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ,** CON EL CARGO DE **DIRECTOR DE DIVERSIDAD Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO AL **C. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ,** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T E M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 024/2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 FRACCIONES I Y II, Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 112, 113, 116, 122, 123 Y 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO1, 28, 29, 30, 31, 32, 59, 110 Y 111 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 024/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, APRUEBA PRÓRROGA DE TRES MESES A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIO Y BAJO IMPACTO Y/O RIESGO, PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA LA PRÓRROGA DE TRES MESES A LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO, MEDIO Y BAJO IMPACTO Y/O RIESGO, PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), COMPRENDIDA DEL DÍA UNO DE ABRIL HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PARA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICO COLECTIVAS ACCCESEN A LA PRÓRROGA APROBADA EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y CUMPLIMENTAR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (REMTYS).

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **REMITIRÁ** A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE ÉSTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INVOLUCRADAS EN EL TRÁMITE PARA LA RENOVACIÓN DEL TRÁMITE PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - SE INSTRUYE A LA **LIC. VIRIDIANA ITZEL PÉREZ MEDINA,** DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LLEVE A CABO LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO QUINTO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL DÍA SIGUIENTE DE SU

APROBACIÓN, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN SESIÓN A DISTANCIA A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 025/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLIII, 40 inciso c), 41, 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 025/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL AL C. HUGO VENANCIO CASTILLO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DECIMO OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE **APRUEBA** Y **AUTORIZA** LA **SOLICITUD AD CAUTELAM** DE LA LICENCIA TEMPORAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **03 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021** A FAVOR DEL **C. HUGO VENANCIO CASTILLO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, CON** LA POSIBILIDAD DE QUE, PARA EL CASO DE QUE SEA PROCEDENTE, EL EDIL ESTARÁ EN **POSIBILIDAD DE REINCORPORARSE** A SU FUNCIÓN DE REGIDOR ANTES DEL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE **INSTRUYE** AL **LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE EN CASO DE PROCEDENCIA Y, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO LLAME Y CITE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE PLENO EL **C. AARON EMMANUEL TORICES MARTÍNEZ,** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO COMO **DÉCIMO OCTAVO REGIDOR SUPLENTE**.

ARTÍCULO TERCERO. - EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

ACUERDO NÚMERO 026/2021

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIONES II Y VI, 49 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 31, 32, 43 FRACCIÓN I Y 45 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2021; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 026/2021

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DEL LICENCIADO EN DERECHO **CÉSAR DE JESÚS GARCÍA PACHECO,** CON EL CARGO DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO AL **C. CÉSAR DE JESÚS GARCÍA PACHECO,** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE LE TOME LA PROTESTA DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T E M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 027/2021

CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO B) Y G); 113, 116, 122, 123, 124, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y X, 53 FRACCIÓN XVII, 94 Y, 95 FRACCIONES I Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITIE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 027/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2020.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I, X Y XLVI, 53 FRACCIÓN XVII, 94, 95 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

A T E N T A M E N T E
C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 028/2021

CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 FRACCIÓN I SEXTUS, 41 FRACCIONES IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y; 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; SE PRESENTA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 028/2021

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR SIGUIENTE: DE OCTUBRE A NOVIEMBRE Y, DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE AMBOS DEL AÑO 2020 Y; DE DICIEMBRE DE 2020 A ENERO DEL 2021; DE ENERO A FEBRERO Y, DE FEBRERO A MARZO TODOS DEL AÑO 2021 EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

A T E N T A M E N T E
C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

EcatepeC

Municipio con Valores 2019-2021